

**CIRCULAR DE ASESORAMIENTO**

CA : 43 - 3  
FECHA : 18/09/2020  
REVISIÓN : ORIGINAL  
ORIGINADO POR : CTA / DGAC

**TEMA: MANTENER LA AERONAVEGABILIDAD DE LAS AERONAVES PROTEGIENDO AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO****A. ANTECEDENTES**

1. El actual desastre natural relacionado con la pandemia del COVID-19 ha impactado de una forma crítica en detrimento de la industria aeronáutica mundial. Esto ha ocasionado que se cierren las fronteras y se imponga el aislamiento social, ocasionando que los procesos regulares, que realizaban las organizaciones de mantenimiento o los técnicos de mantenimiento, se incrementen a consecuencia de tener que realizar los trabajos de:
  - a) estacionamiento (parqueo), amarre, almacenamiento y retorno al servicio de las aeronaves;
  - b) preservación de aeronaves, motores, hélices, y componentes de aeronaves;
  - c) cumplimiento del programa de mantenimiento; y
  - d) atención de aeronaves que operan en vuelos regulares y no regulares incluyendo los humanitarios y de carga.
2. Toda esa carga de trabajo incrementa el riesgo de exposición del personal de mantenimiento al COVID-19.
3. El Estado peruano tomo medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto cercano y su cuarentena estricta, hasta el aislamiento de los casos confirmados, ya sea domiciliaria u hospitalario, dependiendo de la gravedad; así como también, la realización de procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos de la COVID 19.

Como la exposición del virus SARS-CoV-2 que produce la COVID 19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y de alta transmisibilidad, y siendo los centros laborales espacios que constituyen lugares de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

La Resolución Ministerial N° 258-2020-MTC/01 aprueba los protocolos Sanitarios Sectoriales para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del Sector Transportes y Comunicaciones del Anexo II para la Prevención del COVID-19 en la prestación de los Servicio de Transporte Aéreo Especial, Trabajo Aéreo y otras Actividades Conexas de aeronáutica civil, conforme a lo dispuesto en el DS N° 080-2020-PCM, y la RM N° 239-2020-MINSA, los cuales son de aplicación obligatoria para la prestación de estos servicios.

En el numeral 6.1 del Anexo II de la RM N° 258-2020-MTC/01 establece la Limpieza y Desinfección de todos los Ambientes del Centro de Trabajo, Material Aeronáutico, Hangares, Base de Operaciones, entre otros.

La Resolución Ministerial N° 0261-2020-MTC/01, establece lineamientos sectoriales para la adecuación, reanudación gradual y progresiva de los servicios

de transporte, así como sus actividades complementarias, de acuerdo a las fases del plan de reactivación económica garantizando la protección de las personas que intervienen en dichas actividades frente a la emergencia sanitaria del COVID-19.

La Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, el cual contiene disposiciones actualizadas contenidas en la RM 239-2020-MINSA, establece la aprobación del Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”, a efecto que se elabore un “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” antes de la reanudación de las actividades.

En el primer párrafo del numeral 7.2.1., de la RM 448-2020-MINSA establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes de o centros de trabajo, mobiliario, herramientas, equipos, vehículos, con la metodología y los procedimientos adecuados.

La Resolución Ministerial N° 384-2020-MTC/01 aprueba el Anexo que contiene los “Lineamientos Sectoriales para la prevención del COVID-19 en la Prestación del Servicio de Transporte Aéreo de Pasajeros a Nivel Nacional” en conformidad con el numeral 7 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, que autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a emitir, mediante Resolución Ministerial, previa opinión favorable del Ministerio de Salud (MINSA), los lineamientos sectoriales que los operadores de aeródromos, explotadores aéreos y servicios especializados aeroportuarios, deben implementar para asegurar el desarrollo de las operaciones aeronáuticas en un marco de sanidad que mitigue la propagación del COVID-19.

En los párrafos 5.1.l), 5.3.2.f., y 5.3.2.g., del Anexo de la RM N° 384-2020-MTC/01 se establece la Limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo y de aeronaves

La OACI a través del informe del Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación - CART y de su Apéndice denominado Despegue (take-off), provee guías protocolares de mitigación de riesgo de la salud, que la DGAC ha adoptado.

## **B. OBJETIVO**

Contribuir con las medidas de protección de la salud establecidas por el Estado a consecuencia de la pandemia COVID-19, para el personal de mantenimiento durante los trabajos que efectúen.

## **C. APLICACIÓN**

Dirigida a todo el personal de mantenimiento y personal de soporte a la labor que se proporciona en una organización de mantenimiento aprobada (OMA), en una Oficina de Aeronavegabilidad Continua (AOC) y personal responsable de la supervisión y control del Programa de Mantenimiento.

Esta CA describe recomendaciones con la intención de proporcionar una guía para la elaboración de procedimientos aceptables por la DGAC, a partir de lineamientos establecidos por el Estado Peruano, y las recomendaciones proporcionadas por la OACI y la industria aeronáutica Civil. Como una CA no es de naturaleza obligatoria ni reglamentaria, los términos utilizados en sus textos forman parte del sentido de orientación para garantizar la aplicabilidad de su contenido. Estas recomendaciones no son las únicas; sin embargo, los procedimientos basados en otras diferente a lo descrito, requerirá una evaluación integral por parte de la DGAC para su aceptación como equivalente.

#### D. BASE LEGAL y DOCUMENTOS RELACIONADOS

- a) Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias
- b) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- c) Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil
- d) DS N° 044-2020-PCM y ampliaciones. “Declara el Estado de Emergencia Nacional”, sus modificatorias y ampliatorias
- e) DS N° 008-2020-AS, Se “Declara el Estado de Emergencia Sanitaria”.
- f) DS N° 080-2020-PCM, “Aprueba la Reanudación de actividades Económicas en Forma Gradual y Progresiva” y sus modificatorias o ampliatorias.
- g) Decreto Supremo N° 117-2020-PCM “Aprueba la fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19”
- h) RM N° 258-2020 MTC/01, Anexo II “Protocolo Sanitario Sectorial para la Prevención del Covid-19, en la prestación de la Servicio de Transporte Aéreo y otras actividades conexas de Aeronáutica Civil”.
- i) RM N° 261-2020 MTC/01, “Lineamientos sectoriales para la adecuación y reanudación gradual y progresiva de los servicios de transporte, así como sus actividades complementarias, de acuerdo a las fase del plan de reactivación económica”.
- j) RM N° 377-2020 MINSa, “Registro del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo”.
- k) RM N° 448-2020 MINSa “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención, y Control de la Salud de los trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”.
- l) RM N° 384-2020-MTC/01, aprueba el Anexo “Lineamientos Sectoriales para la prevención del COVID-19 en la prestación del Servicio de Transporte Aéreo de Pasajeros a Nivel Nacional”.
- m) Recomendaciones 4, y 5 del Informe del equipo especial para la recuperación de la aviación (CART) (siglas en ingles) y lineamientos de su Apéndice Despegue (Take-off), proporcionados por el Consejo OACI reunidos en el mes de abril 2020, sobre medidas de mitigación relacionadas con la salud.
- n) RAP 43 “Mantenimiento”.

#### E. DEFINICIONES

- 1) **Desinfección.**- reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
- 2) **Enfermedad por Coronavirus-2029 (COVID-19).**- es la enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo-2 (SARS-CoV-2) que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.
- 3) **Grupo de Riesgo.**- Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades

cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

- 4) **Limpieza.**- eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancias químicas.
- 5) **Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo.**- Documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo, del MINSA.
- 6) **Profesional de la Salud.**- es aquel que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al COVID-19, de acuerdo al Anexo 01 de la RM N° 448-2020-MINSA.
- 7) **Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto).**- proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 14 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad quien se mantiene clínicamente asintomático.
- 8) **Reincorporación al trabajo.**- proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID-19 y está de alta epidemiológica.

#### F. ABREVIATURAS

- 1) **CART.**- Council Aviation Recovery Task Force (Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación)
- 2) **DIRESA.**- Dirección Regional de Salud
- 3) **EPP.**- Equipo de Protección Personal
- 4) **INACAL.**- Instituto Nacional de Calidad
- 5) **MINSA.**- Ministerio de Salud
- 6) **AOC.**- Oficina de Aeronavegabilidad Continua

#### G. PROCEDIMIENTOS

1. **Medidas Preventivas:**
  - a) En todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, debe elaborarse el “Plan para la Vigilancia, prevención, y control de COVID-19 en el trabajo”, el mismo que será remitido al MINSA para su aprobación. (numeral 7.1.2 de la RM N° 448-2020-MINSA).
  - b) Según el numeral 2.3 del Artículo 2 de la RM N° 448-2020-MINSA, el Plan se actualiza siempre que la empresa haya añadido una nueva actividad aprobada en una nueva fase o se haya producido una modificación en los Procedimientos Obligatorios de Prevención COVID-19 o en los Procedimientos Obligatorios para el regreso y Reincorporación al trabajo, bajo responsabilidad de la empresa.
  - c) De acuerdo a las medidas establecidas en el numeral 3.3 del Artículo 2 de la RM N° 448-2020-MINSA, es primordial cumplir de forma responsable con los lineamientos determinados en el Plan aprobado por el MINSA.

- d) Es importante que todo el personal sea precavido y cauteloso, cumpliendo con todas las medidas establecidas en este Plan para evitar la transmisión de la COVID-19, como lavarse las manos, uso de mascarilla, uso de guantes de goma, mantener el distanciamiento físico y desinfección de las superficies, entre otros.
- e) Normalmente se piensa que el personal de salud que atienden a las personas que padecen la COVID-19, como es el caso de los doctores, enfermeras y auxiliares, son las más propensas a sufrir esta enfermedad. Sin embargo, está demostrado que la COVID-19 puede ser transmitida también por personas asintomáticas (personas que aparentemente se encuentran sanas ya que no presentan los síntomas).
- f) De acuerdo al Artículo 1 de la RM N° 258-2020-MTC/01 y numeral 5.1.b) del Anexo de la RM N° 384-2020-MTC/01 todas las medidas de la RM N° 448-2020-MINSA (antes RM N° 239-2020-MINSA) deben seguirse estrictamente, sin embargo, para el personal de mantenimiento existen indicaciones adicionales que deben tomarse en cuenta, sobre todo el personal de técnicos que en situaciones específicas tendrá contacto con alguien infectado o cuando se tocan superficies o partes de la cabina, asientos, lavatorios, etc., de la aeronave, que han sido manipuladas por alguna persona infectada.
- g) Es recomendable que las siguientes medidas sean implementadas:
- i. Antes de concurrir al centro de trabajo, todo trabajador debe evaluar su condición física y/o síntomas para descartar la probabilidad de haber contraído el COVID-19, en ese sentido, si posee alguno de estos síntomas: fiebre, tos seca, dolor muscular en el cuerpo y dificultad para respirar, debe reportar inmediatamente esta condición para su atención por el área médica de su centro de labores y a su jefatura, y permanecer aislado o en cuarentena de forma preventiva. La organización o centro de labores debe establecer, de acuerdo a la cantidad de trabajadores, la asistencia de profesionales de la salud (enfermera, médico) de acuerdo al Anexo 1 de la RM N° 448-2020-MTC/01.
  - ii. Establecer un procedimiento considerando las disposiciones del MINSA, que contemple las medidas a realizar cuando se tiene la sospecha o certeza de la presencia de personal con síntomas de COVID-19:
    1. Aplicar ficha epidemiológica COVID-19,
    2. Aplicar pruebas serológicas según el MINSA,
    3. Identificar los contactos en el centro de trabajo de acuerdo los criterios del MINSA
    4. Identificar a los contactos de su domicilio
    5. Comunicar a la Autoridad de Salud para el seguimiento de los casos
  - iii. Mantener como mínimo de 1 a 2 metros de distancia entre las personas, como precaución particularmente de aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre. Debe tener presente que una persona contagiada con la infección COVID-19, al toser o estornudar, expone macropartículas que contienen el virus. Si está demasiado cerca, puede inhalar el virus. Generar, de considerar necesario, mecanismos como la colocación adecuada de señalizaciones.
  - iv. Asumir una cultura de limpieza y desinfección rutinaria de los lugares o superficies expuestas al tránsito de personas;

- v. Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con la parte interna del codo flexionado o con un pañuelo; si usa el pañuelo, deshágase del mismo inmediatamente con precaución y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol (70%), o con agua y jabón (por lo menos 20 segundos).
- vi. Evite en todo momento tocarse los ojos, nariz y la boca. Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si se toca los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, puedes transferir el virus de la superficie a sí mismo;
- vii. Utilizar siempre guantes de goma en actividades especiales que así lo requieren, para protegerse de tocar superficies contaminadas;
- viii. Después de retirarse los guantes, lavarse las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos. En caso de no existir agua y jabón, desinfectarse las manos con un desinfectante que contenga al menos 60% o 70% de alcohol. Lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón mata el virus si éste está en sus manos;
- ix. La limpieza de manos debe efectuarse (Ver cartillas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) *Anexos 4 y 5*):
  - o Antes y después de ingerir alimentos;
  - o Después de usar los servicios higiénicos;
  - o Después de sonarse la nariz, toser o estornudar;
  - o Antes y después de los turnos de trabajo;
  - o Después de tocar superficies expuestas a alto flujo de personas;
  - o Después de tareas de mantenimiento que impliquen la manipulación de desperdicios; y
  - o Después de ponerse, tocar o remover la mascarilla.

## 2. Recomendaciones basadas en tareas de mantenimiento

- a. Trabajos en el interior de la cabina (Tripulación Técnica y de Pasajeros)
  - i. Usar equipo de protección personal (EPP) adecuado (considere lo establecido por el numeral 7.2.6 de la RM N° 448-2020-MINSA) cuando se realice cualquier actividad en el interior de la cabina.
  - ii. Asegurarse que la cabina haya sido limpiada y desinfectada antes de realizar cualquier actividad de mantenimiento (*verificar esta condición con el Formato de Control de Desinfección de aeronave por COVID-19 Anexo 2*). Los procedimientos de limpieza de la aeronave será realizada utilizando sustancias aptas para el uso en aviación y siguiendo las instrucciones del fabricante.
  - iii. Asegurar que ante el traslado a bordo de algún pasajero declarado positivo o fallecido abordo por el COVID 19, la limpieza, desinfección especial o fumigación que requerirá la cabina de la aeronave, sea efectuada por una empresa que cumple con los requisitos establecidos por el MINSA para esos casos.
  - iv. Cuando se realicen reparaciones, no usar aspersores de agua o aire comprimido para limpiar superficies, componentes o partes de la cabina de pasajeros, esta técnica puede poner en el aire materiales potencialmente peligrosos.

*Nota: Sustancias que contengan 62%-71% alcohol etílico, 0,5% de peróxido de hidrógeno o hipoclorito de sodio al 0,1%. La idoneidad de las sustancias debe comprobarse con la documentación de los fabricantes de aeronaves.*

- b. Otra zona de riesgo es el compartimiento de carga. Asegurase que haya sido limpiada y desinfectada con productos aprobados para uso aeronáutico y por el fabricante, antes de realizar cualquier actividad de mantenimiento. Debe utilizarse el EPP apropiado.
- c. Reemplazo del filtro de aire del sistema de aire acondicionado o similar
  - i. Utilizar el EPP apropiado.
  - ii. Cambiar el filtro de aire de acuerdo a lo establecido por el fabricante.
  - iii. Tomar todas las medidas de precaución del caso como:
    - o Evita golpear, dejar caer o sacudir el filtro.
    - o No utilizar aire comprimido para limpiar un filtro. Esto evitará que los materiales retenidos en el filtro salten al aire.
    - o Desechar el filtro usado y los guantes en una bolsa de plástico y sellarla.
    - o Desinfectarse las manos cuando se finalice la tarea.
    - o Disponer de los desechos peligrosos responsablemente según protocolos establecidos con instrucciones aceptables por la empresa.
- d. Manipulación de desechos y aguas residuales:

Quando se realice actividades en el sistema de desechos y aguas residuales (de color azul), debe tenerse en cuenta que estos no se encuentran desinfectados y son potencialmente infecciosos. Debe asegurarse de considerar las siguientes medidas:

- i. Evitar la formación de rocío o vapor del material de desecho;
- ii. No ventilar los tanques dentro de los hangares si el sistema de ventilación externa de la aeronave no está equipado con un filtro para prevenir la aspersión de gérmenes presentes en los desechos.
- iii. Utilizar el EPP establecido cuando se manipula desechos humanos:
  - o Protector facial para evitar salpicaduras,
  - o traje de bioseguridad de cuerpo completo impermeable,
  - o guantes impermeables,
  - o botas de hule.
- iv. Retirarse el EPP después de su uso y depositarlo en un lugar que se establezca para material contaminado para su desecho. Lavarse las manos por al menos 20 segundos con agua y jabón.

### 3. **Acciones recomendadas para el empleador**

Las organizaciones de mantenimiento aprobadas (OMA) o explotadores de aviación en general deben dar cumplimiento con el Plan de Vigilancia,

Prevención y Control COVID-19 para proteger al personal encargado del mantenimiento y del personal administrativo. El plan debe ser de conocimiento de todo el personal.

- a) La Organización de Mantenimiento Aprobada OMA:
- i. Asegura la implementación el procedimiento de identificación de los trabajadores como Grupo de riesgo: mayor de 65 años, que padecen de comorbilidades, tales como Hipertensión arterial o enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes, asma, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad con IMC de 30 a más, y otros que establezca la Autoridad Nacional de Salud a la luz de futuras evidencias.
  - ii. Antes del ingreso a sus labores, evalúa a todo el personal utilizando el *Formato de Declaración de COVID-19 (Anexo 1)*, constituyendo una declaración jurada de prevención ante el COVID-19.
  - iii. Garantiza se establezca la periodicidad de la aplicación de pruebas serológicas o molecular para COVID-19 de acuerdo con normas del MINSA (considere lo especificado en los párrafos del numeral 7.2.2.1 de la RM N° 448-2020-MINSA). Los costos generados lo asumen el empleador.
  - iv. Asegura se realice la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente (considere lo especificado en el numeral 7.2.7 de la RM N° 448-2020-MINSA). Incluye la coordinación con MINSA o ESSALUD para la vacunación contra la influenza y neumococo de todos los trabajadores.
  - v. Cuando un empleado se enferma, utiliza el procedimiento instituido que los empleados enfermos se queden en casa obteniéndose de retornar a sus labores hasta que cumplan la cuarentena domiciliar establecida. Para su reincorporación, se activaría el procedimiento de prevención y vigilancia sanitaria permanente. (considerar lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de la RM N° 448-2020-MINSA)
  - vi. Implementar las políticas de apoyo y flexibilidad a los empleados del Grupo de Riesgo; así como de aquellos identificados como de grupo de riesgo sin signos y sin síntomas. Como primera opción se le permitirá el Teletrabajo o Trabajo a distancia.
  - vii. Comunica sobre el responsable designado para responder cuando el personal presente síntomas de resfrío y de sus inquietudes sobre el COVID-19. Los empleados deberían conocer quién es esta persona y cómo contactarla
  - viii. Proveer a los empleados charlas de sensibilización e información precisa sobre el COVID-19: sus síntomas, como se transmite, riesgo de exposición y precauciones para el control de infecciones.
  - ix. Proporciona lineamientos y logística para la limpieza y desinfección de las unidades de transporte, y sensibiliza al personal sobre el distanciamiento físico cuando sean desplazados en ellas.
  - x. Provee a los empleados el EPP adecuado (considere lo especificado en el numeral 7.2.6 de la RM N° 448-2020-MINSA) y además proporciona entrenamiento en el uso de este. (Para el caso de mascarillas ver la *Cartilla de Uso Correcto de las Mascarillas Anexo 6*). Asegura la distribución del EPP en las tallas y medidas adecuadas a cada persona, y de su uso obligatorio durante la jornada de trabajo.

- xi. Proporciona a los empleados jabón, agua limpia y material para el secado de manos o desinfectantes de manos (alcohol en gel de 60% o 70%) en el lugar de ingreso y en otros puntos estratégicos del centro de trabajo. De ser posible, armar un kit con los elementos necesarios para cada área u oficina de trabajo.
- xii. Proveer a los empleados paños desinfectantes desechables para limpiar las superficies de alto tráfico de personas y basureros con dispositivos que eviten tocarlos con la mano.
- xiii. Los elementos antes descritos son referencias mínimas por lo que el empleador puede incrementar o incluir otros elementos en base a una evaluación de riesgo, considerando la seguridad del personal por el grado de exposición debido a la actividad o la misma dinámica de transmisión viral. (como guantes descartables, vestuario de cuerpo completo u otra protección equivalente, etc.).
- xiv. Garantiza que los residuos potencialmente peligrosos desde el punto de vista sanitario (mascarillas, vestuario especial, guantes, papeles desechables, entre otros, debidamente envueltos en bolsas) tengan un contenedor especial de color rojo para residuos peligrosos y ubicarlos en puntos estratégicos de acopio para su manejo adecuado como material contaminado.
- xv. Establece lineamientos y logística para la limpieza y desinfección frecuente de las superficies (muebles, equipos informáticos, dispensadores, microondas, mesas, sillas, etc.) en las áreas de trabajo, en los talleres de mantenimiento, en los comedores de empleados, en el área de servicios higiénicos, vestuarios, casilleros, salones de receso y otras áreas comunes. De ser el caso, instituir los mecanismos necesarios para asegurar se mantenga el distanciamiento físico durante el uso de urinarios o lavatorios en el área de servicios higiénicos. Mantener los ambientes adecuadamente ventilados, y las puertas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manijas. Tener en cuenta las disposiciones del Instituto Nacional de Calidad (INACAL) respecto a la limpieza y desinfección de superficies. Verificar el uso del *Formato de Limpieza/desinfección en las instalaciones de la organización de Mantenimiento/Oficina de Aeronavegabilidad Continua*.
- xvi. Organiza el aforo de concurrencia en las áreas comunes para cuidar el distanciamiento físico establecido entre las personas. Las reuniones de trabajo y/o capacitación se llevarían a cabo preferentemente de forma virtual. De ser necesarias las reuniones de trabajo estas serían programadas de forma excepcional y realizadas respetando el distanciamiento físico, el uso obligatorio de mascarillas y por el menor tiempo posible.
- xvii. Instala carteles que motiven a los empleados a quedarse en casa si están enfermos, a seguir el protocolo de tos y estornudos y la adecuada higiene de manos. Estos carteles estarían ubicados a la entrada y salida del lugar de trabajo, y en otras áreas donde los empleados puedan verlos. (Ver cartilla *Instrucciones para el personal durante el COVID- 19 (ver Anexo 7)*).
- xviii. El personal cumplirá en todo momento los principios de higiene personal, los protocolos de desinfección personal y del manejo de los residuos sanitarios potencialmente peligrosos. Asimismo, seguir los

lineamientos establecidos en los reglamentos laborales y de salud, después de terminada la jornada laboral:

1. Habilitar una zona de limpieza, desinfección al arribo al hogar, sacarse y desinfectar los zapatos, ropa y equipos personales.
2. Lavar la ropa utilizada
3. Lavar los depósitos, cubiertos y vasos utilizados en su refrigerio de ser el caso
4. Bañarse
5. Tomar contacto físico con familiares solo después de haber concluido estas actividades.

b) La Oficina de Aeronavegabilidad del explotador (AOC) y el responsable de la supervisión y control del Programa de Mantenimiento de la aeronave, según corresponda, debe:

- i. Implementar el procedimiento de identificación de los trabajadores como Grupo de riesgo: mayor de 65 años, que padecen de comorbilidades, tales como Hipertensión arterial o enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes, asma, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad con IMC de 30 a más, y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a la luz de futuras evidencias.
- ii. Antes del ingreso a sus labores, debe evaluar a todo el personal utilizando el *Formato de Declaración de COVID-19 (Anexo 1)*, que será una declaración jurada de prevención ante el COVID-19.
- iii. Será establecido la periodicidad de la aplicación de pruebas serológicas o molecular para COVID-19 de acuerdo a normas del MINSA (considere los especificado en los párrafos especificados del numeral 7.2.2.1 de la RM N° 448-2020-MINSA). Los costos generados lo asume el empleador.
- iv. Se asegurará se realice la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente (considere lo especificado en el numeral 7.2.7 de la RM N° 448-2020-MINSA)
- v. Cuando un empleado se enferma, debe estar establecido que los empleados enfermos se queden en casa y no deben retornar a sus labores hasta que cumplan la cuarentena domiciliar establecida. Para su reincorporación, debe activarse el procedimiento de prevención establecido y ejercer la vigilancia sanitaria permanente. (numeral 7.3.2 de la RM N° 448-2020-MINSA).
- vi. Implementar las políticas de apoyo y flexibilidad a los empleados del Grupo de Riesgo; así como de aquellos identificados como de grupo de riesgo sin signos y sin síntomas. Como primera opción se les permitirá el Teletrabajo o Trabajo a distancia.
- vii. Informar sobre el responsable designado para responder cuando el personal presente síntomas de resfrío y de sus inquietudes sobre el COVID-19. Los empleados deben saber quién es esta persona y cómo contactarla.

- viii. Provee a los empleados charlas de sensibilización e información precisa sobre el COVID-19: sus síntomas, como se transmite, riesgo de exposición y precauciones para el control de infecciones.
- ix. Proporciona lineamientos y logística para la limpieza y desinfección de las unidades de transporte y sensibilizar al personal sobre el distanciamiento físico cuando sean desplazados en ellas
- x. Proveer a los empleados el EPP adecuado (considere lo especificado en el numeral 7.2.6 de la RM N° 448-2020-MINSA) y además proveerles entrenamiento en el uso del mismo. (Para el caso de mascarillas ver la *Cartilla de Uso Correcto de las Mascarillas* (ver Anexo 6)). Asegurarse también de distribuir el EPP en las tallas y medidas adecuadas a cada persona, y de su uso obligatorio durante la jornada de trabajo.
- xi. Proporciona a los empleados jabón, agua limpia y material para el secado de manos o desinfectantes de manos (alcohol en gel de 60% o 70%) en el lugar de trabajo. De ser posible, armar un kit con los elementos necesarios para cada área.
- xii. Provee de basureros con dispositivos que eviten tocarlos con la mano.
- xiii. Los elementos antes descritos son referencias mínimas por lo que el empleador puede incrementar o incluir otros elementos en base a una evaluación de riesgo, considerando la seguridad del personal por el grado de exposición debido a la actividad o la misma dinámica de transmisión viral. (como guantes descartables, vestuario de cuerpo completo u otra protección equivalente, etc.)
- xiv. Asegura que los residuos potencialmente peligrosos desde el punto de vista sanitario (mascarillas, guantes, papeles desechables, entre otros, debidamente envueltos en bolsas) tengan un contenedor especial de color rojo y ubicados en puntos estratégicos de acopio para su manejo adecuado como material contaminado.
- xv. Establece lineamientos y logística para la limpieza y desinfección frecuente de las superficies (muebles, equipos informáticos, dispensadores, microondas, mesas, sillas, etc.) en las áreas de trabajo, en los comedores de empleados, en el área de servicios higiénicos, vestuarios, casilleros, salones de receso y otras áreas comunes. De ser el caso, establecer los mecanismos necesarios para asegurar se mantenga el distanciamiento físico durante el uso de urinarios o lavatorios en el área de servicios higiénicos. Mantener los ambientes adecuadamente ventilados y las puertas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manijas. Tener en cuenta las disposiciones del Instituto Nacional de Calidad (INACAL) respecto a la limpieza y desinfección de superficies. Verificar el uso del *Formato de Limpieza/desinfección en las instalaciones de la organización de Mantenimiento/Oficina de Aeronavegabilidad Continua* (ver Anexo 3).
- xvi. Organiza el aforo de concurrencia en las áreas comunes para cuidar el distanciamiento físico establecido entre las personas. Las reuniones de trabajo y/o capacitación se llevarían a cabo preferentemente de forma virtual. De ser necesarias las reuniones de trabajo estas serían programadas de forma excepcional y realizadas respetando el distanciamiento físico, el uso obligatorio de mascarillas y por el menor tiempo posible.

- i. Instala carteles que motiven a los empleados a quedarse en casa si están enfermos, a seguir el protocolo de tos y estornudos y la adecuada higiene de manos. Estos carteles deberían estar a la entrada del lugar de trabajo y en otras áreas donde los empleados puedan verlos. (Ver Cartilla *Instrucciones para el personal durante el COVID- 19 (Anexo 7)*).
  - ii. Revisa los datos de mantenimiento y/o documentos del fabricante generados para la mitigación de riesgo del COVID-19 y proveerlos al personal de mantenimiento que efectuará las actividades respectivas. Por ejemplo, los cuidados y precauciones para realizar el mantenimiento de filtros de circulación de aire de la cabina de pasajeros.
  - iii. El personal designado para la supervisión de mantenimiento o verificación de sus controles del Programa de Mantenimiento en la aeronave, verificará el cumplimiento del *Formato de Control de Limpieza/desinfección de la aeronave por COVID-19 (ver Anexo 2)*, observar el mínimo contacto cercano de personas, la distancia física establecida, el uso de equipos de protección personal adecuado y disponer de desinfectante de manos a base de alcohol.
- c) El personal deberá cumplir en todo momento los principios de higiene personal, los protocolos de desinfección personal y del manejo de los residuos sanitarios potencialmente peligrosos. Asimismo, seguir los lineamientos establecidos en los reglamentos laborales y de salud, después de terminada la jornada laboral:
- i. Habilitar una zona de limpieza, desinfección al arribo al hogar, sacarse y desinfectar los zapatos, ropa y equipos personales.
  - ii. Lavar la ropa utilizada
  - iii. Lavar los depósitos, cubiertos y vasos utilizados en su refrigerio de ser el caso
  - iv. Bañarse
  - v. Tomar contacto físico con familiares solo después de haber concluido estas actividades.

## H. CONTACTOS PARA MAYOR INFORMACIÓN

Para cualquier consulta técnica referida a esta CA, dirigirla a la Coordinación Técnica de Aeronavegabilidad de la Dirección de Seguridad Aeronáutica (DSA) de la DGAC, al correo electrónico: "[dgac\\_aeronavegabilidad@mtc.gob.pe](mailto:dgac_aeronavegabilidad@mtc.gob.pe)"

Para tener acceso a las guías de mitigación de riesgo de la salud recomendado por el Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación – CART a través de su Apéndice Despegue (Take-off) recomendado por OACI, se puede utilizar el siguiente link:

[https://www.icao.int/covid/cart/Documents/20200527\\_Take-Off%20Document\\_FINAL.sp.pdf](https://www.icao.int/covid/cart/Documents/20200527_Take-Off%20Document_FINAL.sp.pdf).



## Anexo 1

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE COVID-19****Propósito del Formato:**

El personal técnico y administrativo debe proporcionar información antes de su estado de salud en relación con la COVID-19 y facilitar su tramitación por parte de las autoridades de Salud Pública del Estado. Si desarrollan síntomas que sugieren contagio de la COVID 19, deberían hacerlo saber a su organización y procurar atención médica para determinar si padece del COVID 19.

Aun cuando complete este formato, el personal podrá ser sometida/o a otros controles por las autoridades de Salud Pública como parte de un dispositivo de prevención con controles múltiples, por ejemplo, si la temperatura corporal es igual o superior a 37.3 °C., deberían cooperar en la evaluación y posible monitorización posterior de control.

1. Durante los últimos 14 días calendario, ¿ha tenido contacto cercano (contacto frente a frente a no más de un metro de distancia durante más de 15 minutos o contacto físico directo) con alguien que presentaba síntomas que sugirieran contagio de la COVID-19?

Sí · No ·

2. ¿Ha tenido alguno de los siguientes síntomas en los últimos 14 días calendario?:

Pérdida del sentido del olfato y del gusto	Sí ·	No ·
Fiebre o Sensación de alza de temperatura	Sí ·	No ·
Dolor de garganta o muscular	Sí ·	No ·
Tos, estornudos o dificultad para respirar	Sí ·	No ·
Expectoración o flema amarilla o verdosa	Sí ·	No ·
Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales):	Sí ·	No ·

3. Temperatura al iniciar sus actividades:

Temperatura en grados C° · : \_\_\_\_\_  
Fecha: (dd/mm/aa) \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
Método de lectura: Frente · Oído · Otro · \_\_\_\_\_

4. Durante los últimos 14 días calendario, ¿ha tenido una prueba de diagnóstico de COVID-19 por PCR con resultado positivo?

Sí · No ·

Adjuntar el informe con el resultado, si lo tiene

**Identificación personal:**

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que corresponden.

Nombre:

Nacionalidad y número de Licencia/DNI:

Fecha:

Firma:



## Anexo 2

**FORMATO DE CONTROL DE DESINFECCIÓN DE LA AERONAVE POR  
COVID-19**

Número de matrícula de la aeronave: \_\_\_\_\_

*La desinfección de la aeronave se realizó conforme a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud, con la frecuencia determinada por las autoridades sanitarias nacionales, utilizando los productos aprobados y de conformidad con las instrucciones de aplicación del fabricante de la aeronave.*

Fecha (dd/mm/aa)	Hora (24 hs-UTC)	Aeropuerto (Código OACI)	Observaciones	Nombre de la persona encargada de la desinfección
Zonas de la aeronave tratadas		Desinfectante utilizado	Observaciones	Firma de la persona encargada de la desinfección
Puesto de pilotaje <input type="checkbox"/> Cabina de pasajeros <input type="checkbox"/> Compartimiento(s) de carga <input type="checkbox"/> Compartimiento (s) o áreas que requieren mantenimiento <input type="checkbox"/> Otros: _____				
Fecha (dd/mm/aa)	Hora (24 hs-UTC)	Aeropuerto (Código OACI)	Observaciones	Nombre de la persona encargada de la desinfección
Zonas de la aeronave tratadas		Desinfectante utilizado	Observaciones	Firma de la persona encargada de la desinfección
Puesto de pilotaje <input type="checkbox"/> Cabina de pasajeros <input type="checkbox"/> Compartimiento(s) de carga <input type="checkbox"/> Compartimiento (s) o áreas que requieren mantenimiento <input type="checkbox"/> Otros: _____				
Fecha (dd/mm/aa)	Hora (24 hs-UTC)	Aeropuerto (Código OACI)	Observaciones	Nombre de la persona encargada de la desinfección
Zonas de la aeronave tratadas		Desinfectante utilizado	Observaciones	Firma de la persona encargada de la desinfección
Puesto de pilotaje <input type="checkbox"/> Cabina de pasajeros <input type="checkbox"/> Compartimiento(s) de carga <input type="checkbox"/> Compartimiento (s) o áreas que requieren mantenimiento <input type="checkbox"/> Otros: _____				



**Anexo 4**

# Limpia tus manos

## CON AGUA Y JABÓN

Duración de este procedimiento: 40-60 segundos

**0** Mójese las manos con agua.

**1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.

**2** Frótese las palmas de las manos entre sí.

**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

**8** Enjuéguese las manos con agua.

**9** Séquese con una toalla desechable.

**10** Sirvase de la toalla para cerrar el grifo.

**11** Sus manos son seguras.

**Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19**

**Anexo 5****CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL**

**⌚** Duración de este procedimiento: **20-30 segundos**

**1a**

Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

**1b****2**

Frótese las palmas de las manos entre sí.

**3**

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

**4**

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

**5**

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

**6**

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

**7**

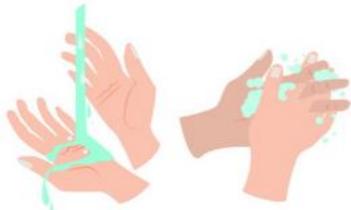
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

**8**

Una vez secas, sus manos son seguras.

**Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19**

**Anexo 6****CARTILLA DE USO CORRECTO DE LAS  
MASCARILLAS**

<p><b>1</b></p> <p><b>Antes y después de colocarte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón.</b></p>	
<p><b>2</b></p> <p><b>Cubre la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre la cara y la mascarilla.</b></p>	
<p><b>3</b></p> <p><b>Evita tocar la mascarilla mientras la utilizas, si lo haces lávate las manos inmediatamente</b></p>	
<p><b>4</b></p> <p><b>Cámbiate de mascarilla tan pronto como este húmeda y no reutilices mascarilla de un solo uso</b></p>	
<p><b>5</b></p> <p><b>Para quitarte la mascarilla hazlo desde atrás hacia adelante, no toques la parte delantera.</b></p>	

**Anexo 7****INSTRUCCIONES PARA EL PERSONAL DURANTE EL  
COVID 19****Lávese regularmente  
las manos**

Use agua y jabón líquido para lavarse las manos durante al menos 20 segundos cada vez que entra en el edificio.

**Desinfectese**

Cuando no pueda lavarse las manos, desinfectelas con gel hidroalcohólico.

**Evite estrechar  
la mano**

Recuerde que el virus se propaga al toser y estornudar, a través de gotículas transportadas por el aire, así como por el contacto directo.

**Respete la  
distancia física**

Manténgase a una distancia segura de las demás personas siguiendo la señalización horizontal u otros indicadores. Conductoras y conductores deben permanecer en su vehículo hasta que se les autorice a bajar y respetar los procedimientos locales.

**Limpiar regularmente**

Desinfectar todas las superficies que se toquen frecuentemente y todos los equipos después de cada uso.

**Mantenga la distancia**

Evite entrar en un local cerrado donde haya otras personas o póngase equipo de protección personal adecuado.

**Use su propio bolígrafo**

No utilice el bolígrafo de otra persona cuando firme documentos.



**Siga la orientación y los reglamentos nacionales, locales o de la empresa pertinente, especialmente si presenta usted posibles síntomas.**

**SEA RESPONSABLE****MANTENGASE A SALVO**